



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA G. GALVEZ



Expte. N° 7.700/22

VISTO:

Ley orgánica de municipales N°2756,
Reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los carteles de señalización de calles tienen una gran importancia en lo que a la seguridad vial corresponde.

Que dichos carteles deben contar con información clara y actualizada para así contribuir a la correcta circulación vehicular y evitar futuros accidentes.

Que se observa en varias esquinas de la ciudad carteles de señalización de calles con falta de mantenimiento en la pintura, lo que dificulta poder ver los nombres y sentidos de circulación de las mismas.

Que en reiteradas ocasiones los vecinos reclaman la falta de mantenimiento, la desinformación y desactualización de los mismos.

Que es necesario realizar un relevamiento del estado de la cartelería con los nombres de las calles de la ciudad.

Que dicho relevamiento sería útil para posteriormente poder restaurar los que necesiten mantenimiento y colocar carteles nuevos en los lugares que carezcan del mismo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.655/2.022

ART.1º) El concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice un relevamiento del estado de la señalización de las calles de la ciudad, con sus respectivos nombres y sentidos de circulación

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de mayo de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20.05.2022
Anotado por	LAURA Z.
Archivado por	

LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

